



OFICIO N° 023/2022

SANTIAGO, 10 de marzo de 2022

Ant.: Carta, de 07 de enero de 2022, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, señor Miguel Landeros Perkić.

Mat.: Lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Mediante la comunicación identificada en el antecedente, Ud. ha solicitado al Consejo algunas precisiones respecto del correcto uso de las asignaciones parlamentarias.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la comunicación y la normativa vigente, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión presencial de 8 de marzo del presente, informar a Ud. lo siguiente:

1. Que, conforme los antecedentes aportados en su consulta, en especial el Decreto N° 185, de 3 de febrero de 2022, del Ministerio de Hacienda, que autorizó la respectiva reasignación presupuestaria, se accede a la solicitud de aumentar el valor actual del aporte por diputado, al ítem gasto de personal de apoyo de Comité, a la suma de \$ 1.500.000 mensuales. Lo anterior, en todo caso, será reflejado en el nuevo cuadro con los montos de las asignaciones que se le enviará a la brevedad.

2. Que, en cuanto a los gastos en materia de comunicación, cabe indicar que el Consejo, sobre la base de un estudio estadístico realizado, lo recomendado en un informe sobre asignaciones que fuera contratado, el análisis comparado de las asignaciones -que prácticamente no contemplan un ítem similar- y la diversas reuniones con organizaciones de la sociedad civil dedicada al gasto público y



la transparencia, llegó a la convicción de que este ítem de gasto de recursos públicos debería ser reducido significativamente, por cuanto existen hoy, además, otros canales de comunicación por los cuales se da a conocer el trabajo parlamentario, como por ejemplo el TVS, CDTV, las páginas web de las corporaciones y los parlamentarios y las distintas redes sociales.

No obstante lo anterior, y considerando su comunicación y los antecedentes recabados, en especial respecto de los contratos vigentes, el Consejo ha decidido definir un proceso gradual de disminución de este gasto, en el siguiente tenor:

- a) Durante el año 2022 se autoriza un gasto en comunicación equivalente al promedio del gasto institucional -no individual- que se ha observado en el ítem difusión, durante los últimos 4 años;
- b) En el año 2023 se autoriza un 75% del promedio del monto original;
- c) En el año 2024 un 50% del promedio del promedio del monto original; y,
- d) En el año 2025 un 25% del promedio, el que quedará permanentemente.

Con todo, si se presentaren nuevos antecedentes, el Consejo podrá revisar esta decisión, lo que deberá hacerse en su oportunidad.

3. Que, en cuanto a la petición respecto de la declaración simplificada, el Consejo ha decidido extender el procedimiento, en los mismos términos y montos máximos fijados en el Oficio N° 087/2020, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.